



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
24 de junio de 1998
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

38º período de sesiones

1º a 26 de junio de 1998 (primera parte)

Proyecto de informe

Relator: Sr. Thomas Schlesinger (Austria)

Adición

Cuestiones relativas a los programas

Proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 1998-2001

1. En su 12ª sesión, celebrada el 11 de junio de 1998, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre el establecimiento de prioridades en el plan de mediano plazo (A/53/134).
2. El Contralor presentó el informe del Secretario General y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del informe por el Comité.

Debate

3. Se expresó la opinión de que el establecimiento de prioridades era muy importante, pero se señaló que a lo largo de los años habían surgido dificultades, en particular en cuanto a la amplitud y el alcance de esas prioridades, que en ocasiones habían llegado a abarcar todo. Sin embargo, era importante que se siguieran estableciendo prioridades como medio para centrarse en las cuestiones a las que los Estados Miembros estimaban que había que prestar especial atención durante el período que abarcara el plan de mediano plazo. Asimismo, se manifestó que también se planteaban dificultades a la hora de establecer prioridades a nivel de los subprogramas, debido a la nueva estructura del plan de mediano plazo, en la que muchos subprogramas habían sustituido a programas anteriores. Se expresó la opinión de que también habría que establecer prioridades a corto plazo, en el marco del esbozo del proyecto de presupuesto por programas, a fin de ofrecer orientación para la asignación de recursos en el presupuesto por programas.

4. Hubo quien señaló que únicamente se debían establecer prioridades en el plan de mediano plazo, que era el que traducía los mandatos en programas y constituía la principal directriz de política de la Organización. También se dijo que los recursos debían ser proporcionales a los mandatos para poder ejecutar éstos plenamente.

5. Se expresó apoyo a la recomendación de que se establecieran prioridades en el marco del esbozo del proyecto de presupuesto por programas del Secretario General y no en el plan de mediano plazo; se consideraba que era en el esbozo donde procedía indicar las prioridades, ya que en él se ofrecía orientación directa al Secretario General sobre la asignación de recursos para su proyecto de presupuesto por programas. También se consideraba que con el ciclo de dos años del esbozo resultaba más fácil tener en cuenta los acontecimientos más recientes de tipo legislativo, que podían afectar a las prioridades.

6. Se señaló que era importante evitar que hubiera más de un conjunto de prioridades, pues esos conjuntos podían ser incompatibles entre sí y hacer llegar al Secretario General información confusa.

7. Hubo también quien expresó que las prioridades eran dinámicas y sólo podían ser modificadas por los órganos legislativos, pero una vez establecidas debían respetarse en la ejecución de los programas y las actividades previstos en los mandatos.

Conclusiones y recomendaciones

[8. El Comité decidió recomendar que las prioridades se siguieran estableciendo en el plan de mediano plazo, que constituía la principal directriz de política de las Naciones Unidas. Las prioridades, establecidas por la Asamblea General en el plan de mediano plazo, debían guiar la asignación de los recursos en los presupuestos por programas subsiguientes mediante los mecanismos previstos por la Asamblea General en su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986. Las prioridades contenidas en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas debían coincidir con las prioridades establecidas en el plan de mediano plazo.

9. El Comité destacó que las prioridades, una vez establecidas por la Asamblea General, no se podían modificar a menos que ésta así lo decidiera.]